



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2527/2024	La Junta de Gobierno Local	05/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2527/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INCLUYENDO LA FABRICACIÓN, DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto expediente que se tramita para contratar el suministro, incluyendo la fabricación, de Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos en el Municipio de San Juan de Aznalfarache, mediante procedimiento abierto.

Vista la Memoria Justificativa de la necesidad de esta contratación, presentada la Delegación de Fiestas Mayores, Cultura, Tradición, Patrimonio y Turismo, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme constan en el expediente.

Visto el Informe Jurídico relativo a la legalidad del expediente, aportado al expediente junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto de Alcaldía 893/2023, de delegación de competencias.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1285 de 30 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO: Aprobar el expediente, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, que, regirán la ejecución del contrato de suministro, incluyendo la fabricación, de Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos en el Municipio de San Juan de Aznalfarache, mediante procedimiento abierto.

El presupuesto base de licitación es de 38.000,00 €, más una cantidad en concepto de Iva de 7.980,00 €, lo que hace un total de 45.980,00 €

El valor estimado del contrato es de 152.000,00 €.

Se establece como fecha de la entrega de los bienes el 2 de enero de 2025.

El periodo de duración del contrato será de un (1) año contado a partir del día siguiente al día de su formalización. Se prevén tres (3) prórrogas de una anualidad cada una, hasta un máximo de cuatro (4) años de duración total del contrato.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de consignar en la aplicación presupuestaria 22609 /3381 de los presupuestos para el ejercicio 2025, el importe íntegro del contrato, es decir, 45.980,00 €, dado que la facturación del mismo será en dicho ejercicio.

TERCERO: Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de la Plataforma de Contratación del Estado, procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación y demás trámites que procedan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos económicos y al departamento de contratación, a los efectos que procedan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

